



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS NOVENTA.

y nueve del anterior Diciembre firmado del  
referido Como S.<sup>or</sup> Marques de Astorga, Conde  
Duque; y refrendado de su Secretario D.<sup>n</sup>  
Ramon de Morales con la toma de razon en  
su Contaduria por D.<sup>n</sup> Agustin Lopez Rodrigo  
por auencia del Contador; y de una certifica-  
cion dada por el S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Leandro Borbon Conca-  
dor gral de Valores, expedida en Madrid, a ocho  
del corr.<sup>te</sup> en la que consta haver pagado el  
d<sup>o</sup> de media-annata del expresado Fiuulo; de  
cuios Documentos se enteró el Ayuntamiento; y em-  
pezó a tratar y conferir de este grave negocio.  
Y el S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Alejo Manresa Repidor Decano, y  
que preside este Cavildo, dio por edicto la pro-  
posicion siguiente:

Aqui la proposicion.

Y la Ciu.<sup>d</sup> habiendo tratado largamente sin  
embargo de lo manifestado en su proposicion  
p.<sup>r</sup> el referido S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Alejo, considera q.<sup>d</sup> este  
Real Privilegio no tiene (no tiene) noticia al